



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°115

De 19 de marzo de 2024

Por el cual se aprueba un incremento al monto del proyecto "Mejoramiento del Gimnasio Heliodoro Patiño, en el Corregimiento de San Francisco".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°008 de 12 de mayo de 2022, la Autoridad Nacional de Descentralización otorgó viabilidad a varios proyectos de inversión del Municipio de Panamá, entre estos, al proyecto denominado "Mejoramiento del Gimnasio Heliodoro Patiño, en el Corregimiento de San Francisco", por un monto de CUATROCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.400,000.00), y al proyecto "Rehabilitación del Gimnasio Arturo Brown en el Corregimiento de Juan Díaz", por un monto de SEISCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.600,000.00), y la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas le asignó el código SINIP 023735.000 y 023734.000, respectivamente;

Que el Municipio de Panamá, suscribió el Contrato N°009-SCD-2022, con el Consorcio Pro-Arturo Brown y Heliodoro Patiño, integrado por Constructora Prolosa, S.A. y Hombres de Blanco Corp., por un monto total de UN MILLÓN DE BALBOAS CON 00/100 (B/.1,000,000.00), NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE BALBOAS CON 44/100 (B/.934,579.44) en concepto de obra, más SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE BALBOAS CON 56/100 (B/.65,420.56) en concepto de I.T.B.M.S., y un período de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, para la ejecución de los citados proyectos, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República el 3 de marzo de 2023;

Que del monto total del Contrato N°009-SCD-2022, CUATROCIENTOS OCHENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.480,000.00) corresponden al proyecto de "Mejoramiento del Gimnasio Heliodoro Patiño, en el Corregimiento de San Francisco", por lo que es necesario aumentar el costo total de este proyecto en OCHENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.80,000.00);

Que el Municipio de Panamá y el Consorcio Pro-Arturo Brown y Heliodoro Patiño, integrado por Constructora Prolosa, S.A., y Hombres de Blanco Corp., suscribieron la Orden de Cambio N°1 del Contrato N°009-SCD-2022 que contempla disminución y aumento en cantidades, con balance total cero;

Que el Municipio de Panamá y el Consorcio Pro-Arturo Brown y Heliodoro Patiño, suscribieron la Orden de Cambio N°2 del Contrato N°009-SCD-2022, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ BALBOAS CON 21/100 (B/.154,210.21), de los cuales NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 99/100 (B/.94,830.99) corresponden a aumento, disminución en cantidades y actividades nuevas del proyecto "Mejoramiento del Gimnasio Heliodoro Patiño, en el Corregimiento de San Francisco", con lo cual el monto total de este contrato ascenderá a la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ BALBOAS CON 21/100 (B/.1, 154,210.21) incluido el I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Proyectos Especiales del Municipio de Panamá, señala en su Informe de Inspección N°IT- DPE-2023-131 de 26 de diciembre de 2023, que se requiere ejecutar nuevas actividades de suma importancia para el funcionamiento y conservación de las instalaciones intervenidas, las cuales generan un aumento en el alcance original, a fin de atender las necesidades de las partes interesadas, incrementando su comodidad en el uso deportivo y las personas con discapacidad, por lo que recomienda dar trámite a la correspondiente adenda para formalizar el incremento al monto del contrato en Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Diez Balboas con 21/100 (B/.154,210.21);



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°115
De 19/3/2024

Que es necesario incrementar el monto original del proyecto denominado "Mejoramiento del Gimnasio Heliodoro Patiño, en el Corregimiento de San Francisco", en CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 99/100 (B/.174,830.99) para incluir la suma de OCHENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.80,000.00) correspondiente a la diferencia entre el monto aprobado por la Autoridad Nacional de Descentralización (AND) y el monto adjudicado, más NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 99/100 (B/.94,830.99) para honrar la Orden de Cambio N°2, de manera que el monto establecido para este proyecto en el Contrato N°009-SCD-2022 esté conforme a lo aprobado por la Autoridad Nacional de Descentralización (AND);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con los recursos para el incremento del proyecto "Mejoramiento del Gimnasio Heliodoro Patiño, en el Corregimiento de San Francisco", con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.8.001.01.72.522 del Programa de Descentralización - CUT, para la Vigencia Fiscal 2024;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el incremento de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 99/100 (B/.174,830.99), para la Vigencia Fiscal 2024, al monto total del proyecto "Mejoramiento del Gimnasio Heliodoro Patiño, en el Corregimiento de San Francisco", Vigencia Fiscal 2022, cuyo nuevo monto asciende a la suma de QUINIENOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 99/100 (B/.574,830.99), según se detalla en el siguiente cuadro:

Periodo Fiscal	Monto aprobado	Monto por Incrementar	Total
2022	B/.400,000.00		B/.400,000.00
2024		B/.174,830.99	B/.174,830.99
Monto Total			B/.574,830.99

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación será cargada a la Partida Presupuestaria N° 5.76.1.8.001.01.72.522 para la Vigencia Fiscal 2024, del Programa de Descentralización CUT.

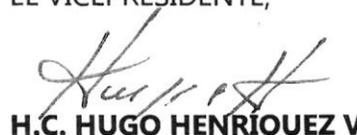
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

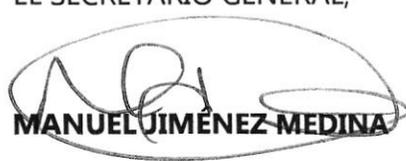
EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

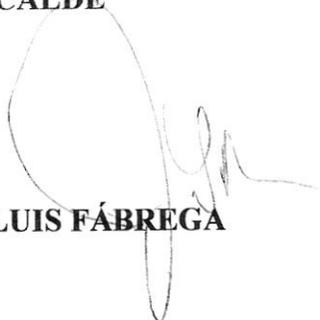

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No. 115
Del 19 de marzo de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 20 de marzo de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA



Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

JORGE LÓPEZ MIRANDA

